

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VILLALBILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986.

He acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones.

Primero.—En la primera teniente de alcalde, doña Elena López Rodríguez, durante el período comprendido entre los días 1 al 8 de julio de 2012, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese a la interesada.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 29 de junio de 2012.—Firmado.

(03/24.314/12)